



OFICIO DE CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

Guadalajara Jal. 30 de Octubre de 2012.

Mtra. María Elena Cruz Muñoz.
Presidenta del Instituto
Jalisciense de las Mujeres
Miguel Blanco No. 883 piso 1 y 2
Zona Centro
Guadalajara, Jalisco

114

En relación a su oficio No. 329/IJM/2012/PRE del 20 de Septiembre de 2012, con el que remitió a esta Contraloría del Estado documentación e información correspondiente a la solventación de 02 observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada al Instituto Jalisciense de las Mujeres, que comprende el rubro de: Egresos de los ejercicios 2011 y 2012 referente al periodo comprendido del 01 Enero de 2011 al 31 de Marzo de 2012, cuya documentación una vez analizada y valorada, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Emitidas	Solventadas	Pendientes de solventación.
1º	4	2	2
2º		2	0
TOTAL	4	4	0

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en los artículos 39 fracciones I, IV, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º fracción IV; 4º, 6º Fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha quedado solventada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez.
Contralor del Estado.

GOBIERNO DE JALISCO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

30 OCT. 2012

ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barríos - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

VCE/CLAV/10/WRBDM

Anexo Of. DGP/3344/12
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

	Instituto Jalisciense de las Mujeres
	Rubros Específicos
	Auditoría Enero de 2011 al 31 de Marzo de 2012

OBSERVACIÓN

1. De la Contabilidad Gubernamental

1. Al cierre de la auditoría (13 de junio 2012), en el Instituto no se había instalado algún tipo de software que realice los registros contables con base acumulativa como lo marcan los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Efecto:

1. Dificultad para medir la eficacia económica y la eficiencia del gasto y los ingresos públicos, incumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio Fracción I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

COMPROBACIÓN

1. Con respecto a esta observación, se hace de su conocimiento, que a la fecha de elaboración de este escrito, efectivamente no se ha adquirido un software nuevo para realizar los registros contables conforme lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental, mas sin embargo hago de su conocimiento, que el Instituto contaba con el Software de la empresa de Computación en Acción para procesar la contabilidad denominado en el mercado como CONTPAQI. Este Software al ser muy fácil su plataforma tecnológica así como muy flexible en su estructura del catalogo de cuentas, re reviso como una opción viable, para en tanto se adquiere un Software que reúna las características obligatorias, se esté procesando la información contable, de acuerdo, solo a la estructura del plan de cuentas nacional y a los momentos contables tanto para el ingreso como para el egreso. Esto como un primer avance en la instalación del sistema de contabilidad gubernamental que recae la responsabilidad conforme a su descripción del puesto en la Jefa de Contabilidad, la C. Mili Edith Torre Chacón. Para evidenciar lo anterior se anexan las pantallas del plan de cuentas, emitidas desde el programa de CONTPAQI instalado en el Instituto. Ver anexo 1 y 2.

SITUACIÓN

1. Solventada

CONCLUSIÓN

POSIBLES RESPONSABLES

AUTORIZO

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
 Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

ELABORÓ
 L.C.P. Norma Yolanda Cortés Vázquez
 Supervisor de Auditores

Vo. Bo.
 C.P.A. Gabriel Larios Arceo
 Director Área de Auditoría

Anexo Of. DGP/3344/12
SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBSERVACIÓN

3. Egresos

3.2 Cuenta 510-3103 Servicio Telefónico

Por pagar extemporáneamente se erogaron cargos por cobranza e Intereses moratorios por un total de \$1,020.94.

Póliza	Fecha de Póliza	Numero de Factura	Fecha de Facturación	Cargo por Cobranza	Intereses Moratorios	Total
875	26/08/2011	AB0047923901	10/08/2011	\$ 150.00	\$ 18.47	\$ 68.47
			Total 2011	150.00	18.47	168.47
1006	06/01/2012	AB0050260935	10/12/2012	\$ 150.00	\$ 17.00	\$ 167.00
3016	02/03/2012	AB0050867485	10/01/2012	150.00	0.00	150.00
3016	02/03/2012	AB0051489679	10/02/2012	150.00	107.41	257.41
3118	29/03/2012	AB0052121533	10/03/2012	150.00	128.06	278.06
			Total 2012	600.00	252.47	852.47
			Totales:	\$750.00	\$270.94	\$,1020.94

Efecto

3.2 Afectación patrimonial al Instituto. Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

CONTESTACIÓN

3.2 Con respecto a esta observación y en su escrito de seguimiento se señala, ... "En tanto no se reintegre el importe"... Ante lo cual se solicito a la persona responsable en ese momento de los procesos de las cuentas por pagar, la C. Elizabeth Gabriela Martínez Flores, misma que realizo la reintegración de la cantidad de \$1,020.94 (Un mil Veinte Pesos 94/100 M.N.) a la cuenta del Instituto. Para lo cual se anexa copia de la ficha de depósito de fecha del 19 de Septiembre del presente año, depositado en la cuenta del banco BBVABANCOMER No. 0133685586 que corresponde a la cuenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Ver anexo 3.

Por lo anterior expuesto y presentado, se consideran que no es necesario iniciar ningún procedimiento de responsabilidad administrativa ya que fue reintegrado el importe por parte de la persona que conforme a sus funciones en su momento fue responsable.

SITUACIÓN

3.2. Solventada

CONCLUSIÓN

POSIBLES RESPONSABLES

AUTORIZO

Lic. Verónica Cárdenas Barrios
Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

ELABORO
L.C.P. Norma Yolanda Cortés Vázquez
Supervisor de Auditores

Vo. Bp.
C.P.A. Gabriel Carlos Arceo
Director Área de Auditoría